



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N.º DPB:0000012/2023**

**VISTO:**

- Que hoy, 29 de agosto se conmemora del Día del Abogado por el aniversario del nacimiento de Juan Bautista Alberdi quien fuera letrado, jurista, economista, diputado, escritor, músico y autor de las “Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina”, texto que se considera fuente de la Constitución Nacional de 1853.
- Que la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche cuenta con una biblioteca jurídica.
- Que el proyecto de gestión de la Institución que llevo adelante, utiliza como herramienta la perspectiva de género lo que implica promover y legislar medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato en particular respecto de la mujeres tal como lo indica la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 23.

**CONSIDERANDO:**

- Que en el día de hoy se celebra en Argentina y desde 1958, el Día del Abogado de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) que aprobó celebrar esta especial fecha en homenaje a Juan Bautista Alberdi nacido en 1810 en San Miguel de Tucumán. Merece la pena recordar las máximas de Ulpiano - jurista romano del siglo II- para caracterizar al Derecho: “*vivir honestamente, no dañar a nadie y dar a cada uno lo que es suyo*”
- Que como se adelantó en el Informe Anual de gestión en el año 2021 y como se concretó en el 2022, la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche posee una Biblioteca Jurídica<sup>1</sup> compuesta por los actos administrativos dictados en la Institución que son de carácter público, textos académicos que fueron donados y adquiridos para formar parte del patrimonio y libros de literatura que actualmente tienen una modalidad de circulación en el equipo de la Defensoría, para alentar la lectura y reflexión de los mismos. Dichos textos están relacionados con los temas que se tratan en la Institución, particularmente con los ejes perspectiva de género y cuidado del ambiente.

Que es justo conmemorar el Día del Abogado en este 2023 que se cumplen 40 años de Democracia y que por ello, en el edificio de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de

<sup>1</sup> <https://www.defensoriabariloche.gov.ar/nueva/wp-content/uploads/2023/03/INFORME-ANUAL-DPB-2022.pdf>

**“1983-2023.40 años de Democracia ininterrumpida”**



- Que es justo conmemorar el Día del Abogado en este 2023 que se cumplen 40 años de Democracia y que por ello, en el edificio de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de

Bariloche, se cuenta con un espacio establecido por Resolución DPB 0000008/2023 siendo este un símbolo significativo para la institución, con una decisión con perspectiva de derechos humanos.

- Que principalmente en esta conmemoración se trata de homenajear una mujer jurista, la primera abogada de Argentina que además fue una luchadora por los derechos de las mujeres: la Dra. María Angélica Barreda. Un retrato de esta figura relevante del Derecho lo encontramos en esta palabras que la describen: <sup>2</sup>

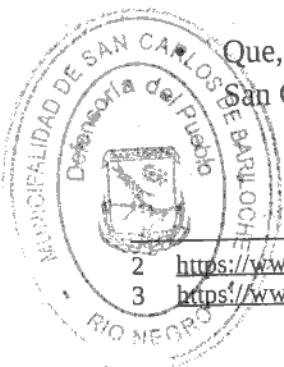
Barreda nació el 16 de mayo de 1887. Vivió sus primeros años de vida en La Plata y estudió derecho en la universidad de esa ciudad, de la cual se recibió cuando tenía 22 años. A principios del siglo XX aún existía mucha resistencia a que una mujer pudiera ser independiente y tener una carrera profesional. Fue en ese contexto que cuando recibió su diploma de abogada y quiso matricularse en la Provincia de Buenos Aires su solicitud fue rechazada. Así, María Angélica debió librar una larga batalla judicial para poder ejercer su profesión. Su caso llegó a la Suprema Corte Bonaerense, en donde, con un fallo dividido, obtuvo el permiso que reclamaba.

Después de una larga trayectoria, la Dra. María Angélica Barreda fue jefa de asuntos legales de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires retirándose del ejercicio profesional en 1952 y falleció en La Plata, el 21 de julio de 1963.

- Que en este marco es merecido el reconocimiento a la destacada jurista nombrando a la Biblioteca Jurídica de esta Institución defensora de los derechos humanos con el nombre de “Abogada María Angélica Barreda”
- Que este reconocimiento es uno más de una serie que homenajes a lo largo y ancho del país como es la denominación de una calle en la Ciudad de Paraná a través de la Ordenanza N° 9.677<sup>3</sup>; la colocación de una placa en el hall central de la sede del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal; la mención de su nombre en el Aula 4 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre muchos otros más.

Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

2 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/maria-angelica-barreda-la-primera-abogada-de-argentina>  
3 <https://www.parana.gob.ar/archivo/noticia15987>



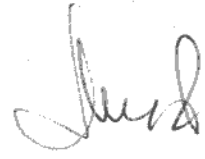
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

1. **NÓMBRESE** a la Biblioteca Jurídica de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche "**Abogada María Angélica Barreda**", en homenaje a la primera abogada de Argentina.
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
4. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.  
**San Carlos de Bariloche**, 29 de agosto de 2023



  
GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



  
ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21